

FOGAIN

MADRID, 25 DE NOVIEMBRE DE 2008



NUEVA CIRCULAR CONTABLE DE ESI_s, SGIIC Y SGEGR

Maribel Herrero

DIRECCION DE SUPERVISION

ÍNDICE

I. INTRODUCCION

Marco contable
Objetivos
Consideraciones
Diferencias con el NPGC

II. ESTRUCTURA

III. CRITERIOS GENERALES DE CONTABILIZACIÓN

Principios contables
Criterios de valoración

IV. CRITERIOS GENERALES DE CONTABILIZACIÓN

Instrumentos financieros
Inmovilizado material
Inmovilizado intangible
Ingresos por comisiones
Operaciones en moneda extranjera
Activos no corrientes en venta
Combinación de negocios

V. CUENTAS ANUALES

VI. ESTADOS RESERVADOS

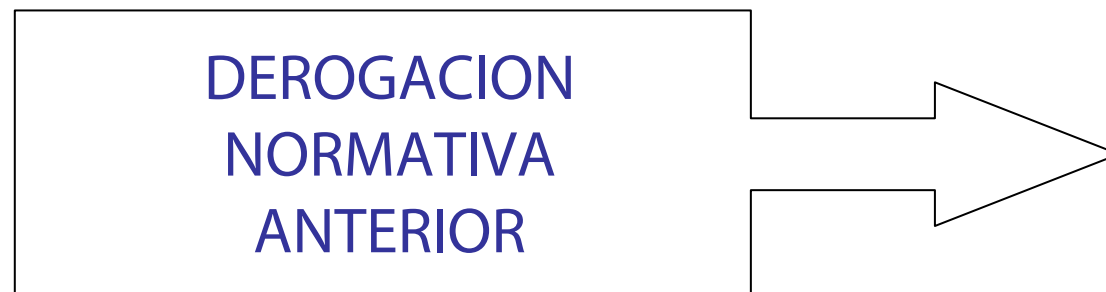
VII. NORMAS TRANSITORIAS

I. INTRODUCCION

MARCO CONTABLE

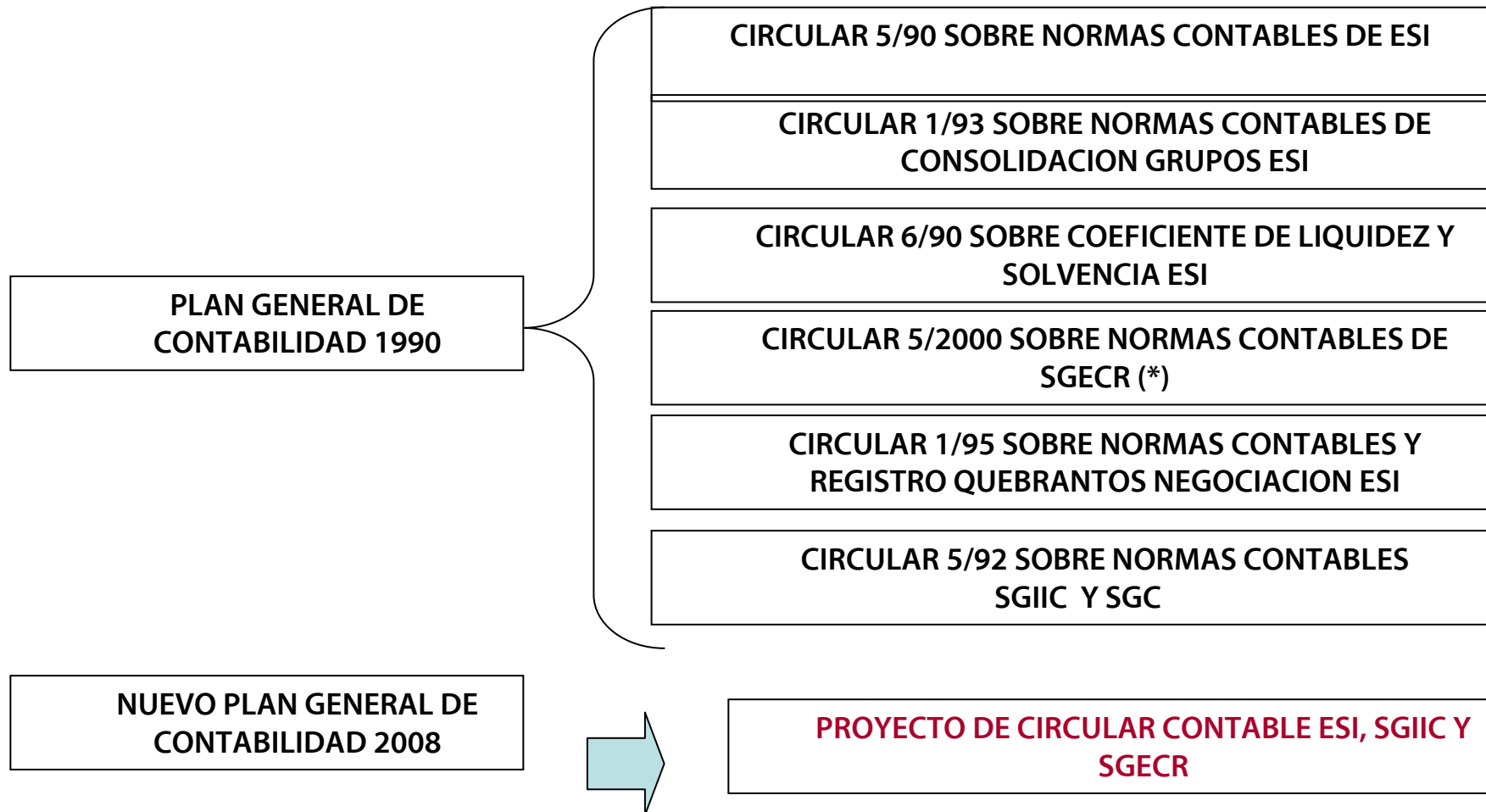
La CNMV ha llevado a cabo grandes reformas en el contexto regulatorio de supervisión para adaptar la regulación a las normas europeas e internacionales:

- ✓ Trasposición de la Directiva MIFID
- ✓ Trasposición de la Directiva de ADECUACION CAPITAL
- ✓ Adaptación del NPGC



I. INTRODUCCION

MARCO CONTABLE



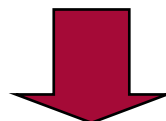
(*) SÓLO SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA CONTABLE

I. INTRODUCCION

MARCO CONTABLE

NORMAS DE CONTABILIDAD APLICABLES

CÓDIGO DE COMERCIO	LSA	PGC (R.D 1514/2007)	NORMATIVA LEGAL ESPECÍFICA
-------------------------------	------------	--------------------------------	---------------------------------------



**CIRCULAR CONTABLE DE
ESI, SGIIC, SGEGR**

I. INTRODUCCION

OBJETIVOS

1. Adaptar las NIIF y fundamentalmente el NPGC y la Circular 4/2004 BE a las características propias de las ESI, SGIIC y SGEGR.
2. Dar continuidad en lo posible a criterios y enfoques de antigua normativa cuando los mismos son compatibles con el NPGC.
3. Perseguir que sea una referencia completa para los usuarios finales, supervisados y CNMV, entre otros.
4. Unificar toda la normativa contable en un solo texto.

I. INTRODUCCION

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

1. Aplicación del valor razonable a los instrumentos financieros.
2. Incremento en la información a revelar en la memoria para conseguir mayor transparencia.
3. Mayor responsabilidad de los gestores en la fijación de la política contable.
4. Cambio de filosofía consecuencia de considerar a los estados financieros un instrumento para tomar decisiones.

I. INTRODUCCION

DIFERENCIAS CON NPGC

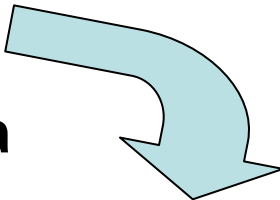
1. Definición Grupo ESI.
2. Dispensa de consolidación.
3. Exclusión de determinadas entidades.
4. Inclusión de las normas de consolidación.
5. Criterios de registro.
6. Forma de presentación de los estados financieros.

II. ESTRUCTURA

1. **Capítulo introductorio.** Ámbito de aplicación: ESI y sus grupos consolidables, SGIIC y SGEGR.
2. **Capítulo primero.** Criterios generales de elaboración de información cuentas anuales, individuales y consolidadas, en su caso.
3. **Capítulo segundo.** Criterios de elaboración de información reservada individual y consolidada. Control interno y de gestión. Normas finales.
4. **Anexos.** Modelos de estados financieros.

III. CRITERIOS GENERALES DE CONTABILIZACION

Principios contables básicos	Información
<ul style="list-style-type: none">o Empresa en funcionamientoo Devengoo Uniformidado Prudenciao No compensacióno Importancia relativa	<ul style="list-style-type: none">o Clarao Relevanteo Fiableo Integrao Comparable



**EXCEPCION
NORMA 13ª**

III. CRITERIOS GENERALES DE CONTABILIZACION

CRITERIOS DE VALORACIÓN

VALOR RAZONABLE: Importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo (partes interesadas, debidamente informadas y en condiciones de independencia mutua).

<u>INSTRUMENTOS</u>	<u>MERCADO</u> <u>ACTIVO</u>	<u>SIN</u> <u>MERCADO ACTIVO</u>
INSTRUMENTOS DEUDA/DERIVADOS	Precios cotización o de Transacciones de mercado	Precio transacción más reciente. Correcciones valorativas riesgo crédito y evolución tipos interés
INSTRUMENTOS CAPITAL/DERIVADOS	Precio mercado (cambio oficial cierre o coste medio ponderado)	Técnicas valoración (Descuento flujos, operaciones de mercado, etc.) o coste si las estimaciones no son razonables
ACTIVOS NO CORRIENTES (Inm. Material, Intangible...)	Precio del contrato entre partes no vinculantes	Precio transacciones más recientes ajustadas/ técnicas de valoración

CRITERIOS DE VALORACIÓN (cont)

- ✓ **COSTE HISTÓRICO O COSTE:** Precio de adquisición o coste de producción
- ✓ **COSTE AMORTIZADO:** Valoración inicial menos reembolsos más o menos intereses periodificados al tipo de interés efectivo.
- ✓ **VALOR REALIZABLE:** Importe efectivo que se obtendría por la venta no forzada de un activo
- ✓ **IMPORTE RECUPERABLE:** Es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.
- ✓ **VALOR EN USO:** Valor actual de los flujos futuros estimados

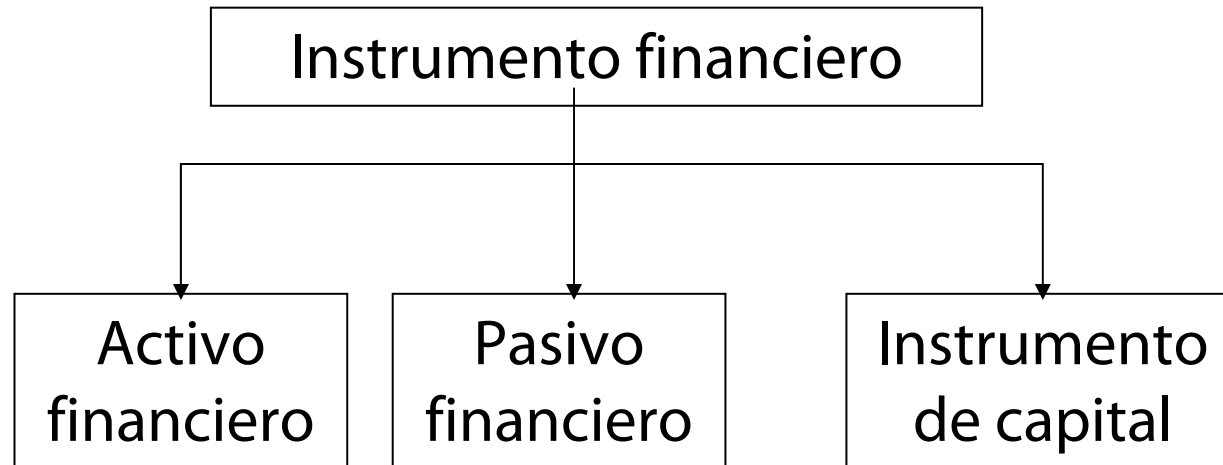
IV. CRITERIOS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- 1. Definición**
- 2. Clasificación**
- 3. Registro**
- 4. Valoración inicial y posterior**
- 5. Registro de resultados**
- 6. Reclasificaciones entre categorías**

IV. CRITERIOS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

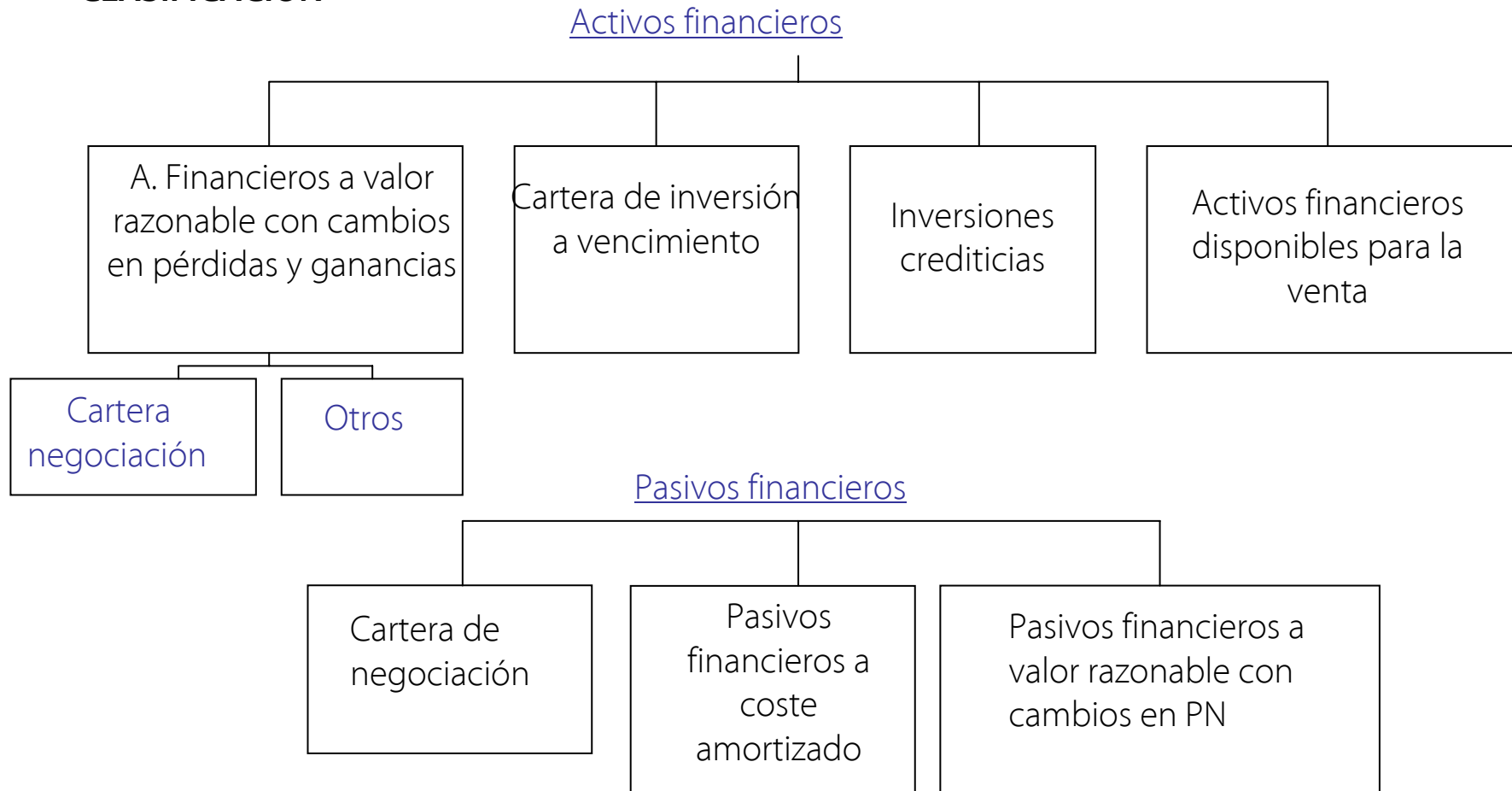


Un instrumento financiero es aquel contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad, y simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

IV. CRITERIOS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

CLASIFICACION



IV. CRITERIOS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

REGISTRO

ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS: Se reconocerán cuando la entidad se convierta en una parte del contrato. ¿Cuándo se reconocen?

Operaciones compraventa mediante **contratos convencionales** se registrarán en la fecha de contratación o en la fecha de liquidación, dependiendo del tipo de activo o de mercado.

Fecha contratación

Activos financieros negociados en mercados secundarios españoles si son **instrumentos de capital y derivados (*)**

Fecha liquidación

Operaciones en el mercado de **divisas**. Activos financieros negociados en mercados secundarios españoles si son **valores representativos de deuda**.

(*) Excepto los derivados que impidan a la entidad cedente la Baja del balance de los activos financieros transferidos.

IV. CRITERIOS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

VALORACION INICIAL

ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS: Se registrarán por su valor razonable, que , será normalmente:



PRECIO TRANSACCIÓN



Costes de transacción

El precio se ajustará por los costes directamente atribuibles excepto los que se incluyan en la categoría de valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

(Los intereses devengados no vencidos y los intereses por aplazamiento no forman parte de la valoración inicial)

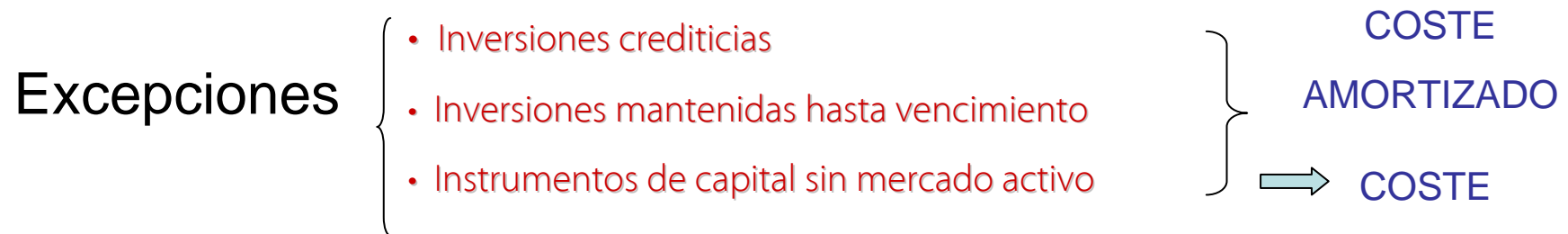
IV. CRITERIOS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

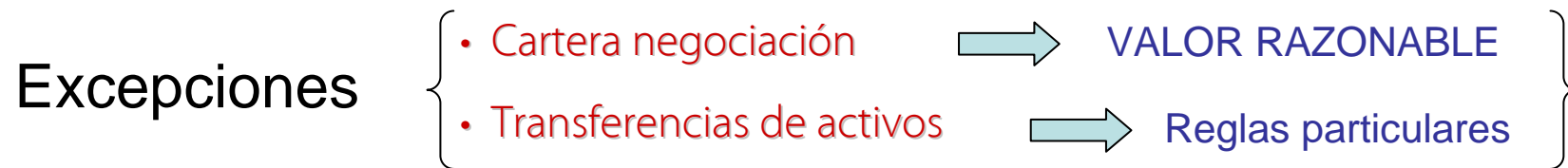
VALORACION POSTERIOR

- *Balance*

Activos FINANCIEROS incluyendo derivados: VALOR RAZONABLE (sin deducir costes)

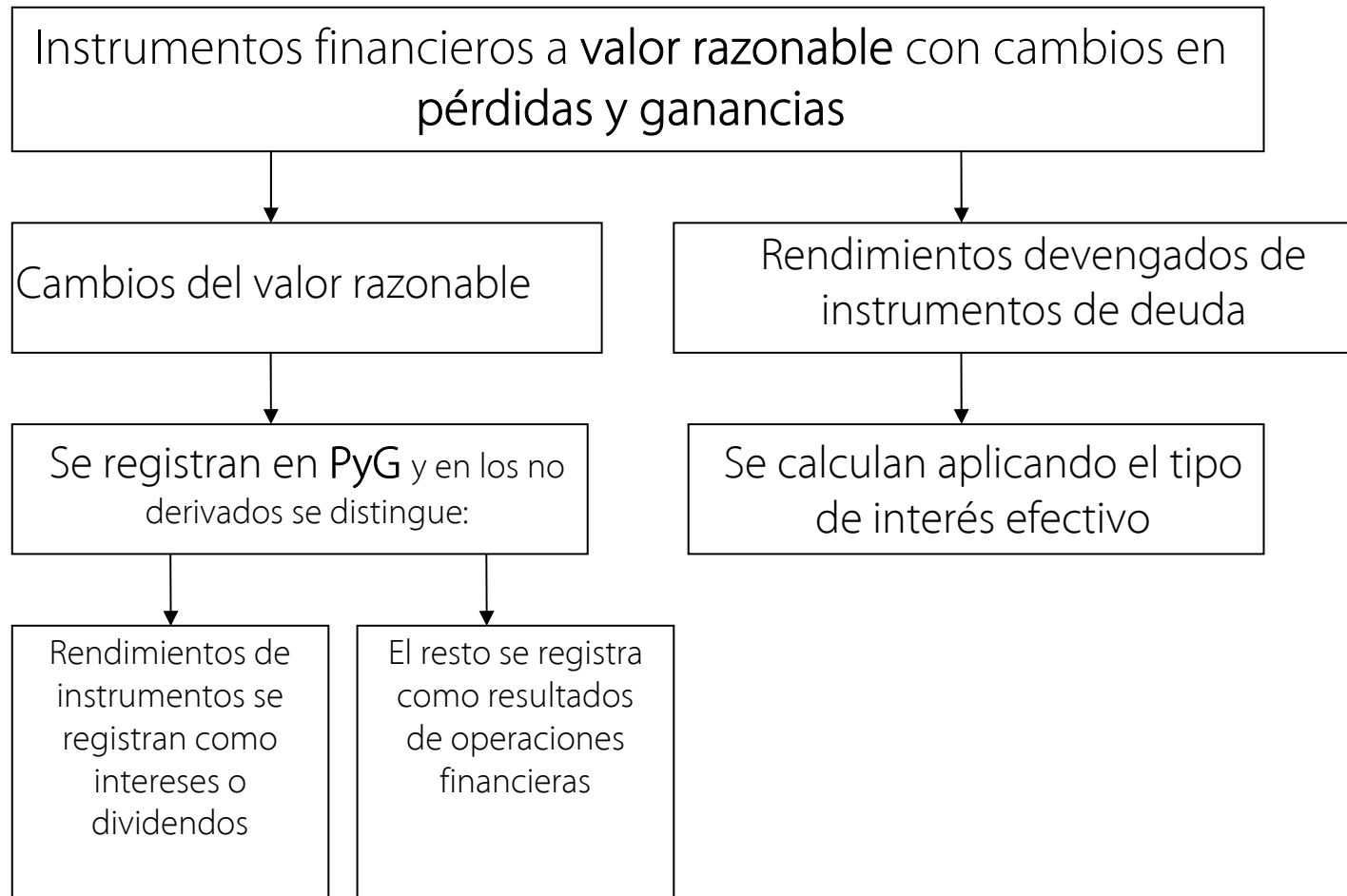


Pasivos FINANCIEROS incluyendo derivados: COSTE AMORTIZADO



INSTRUMENTOS FINANCIEROS

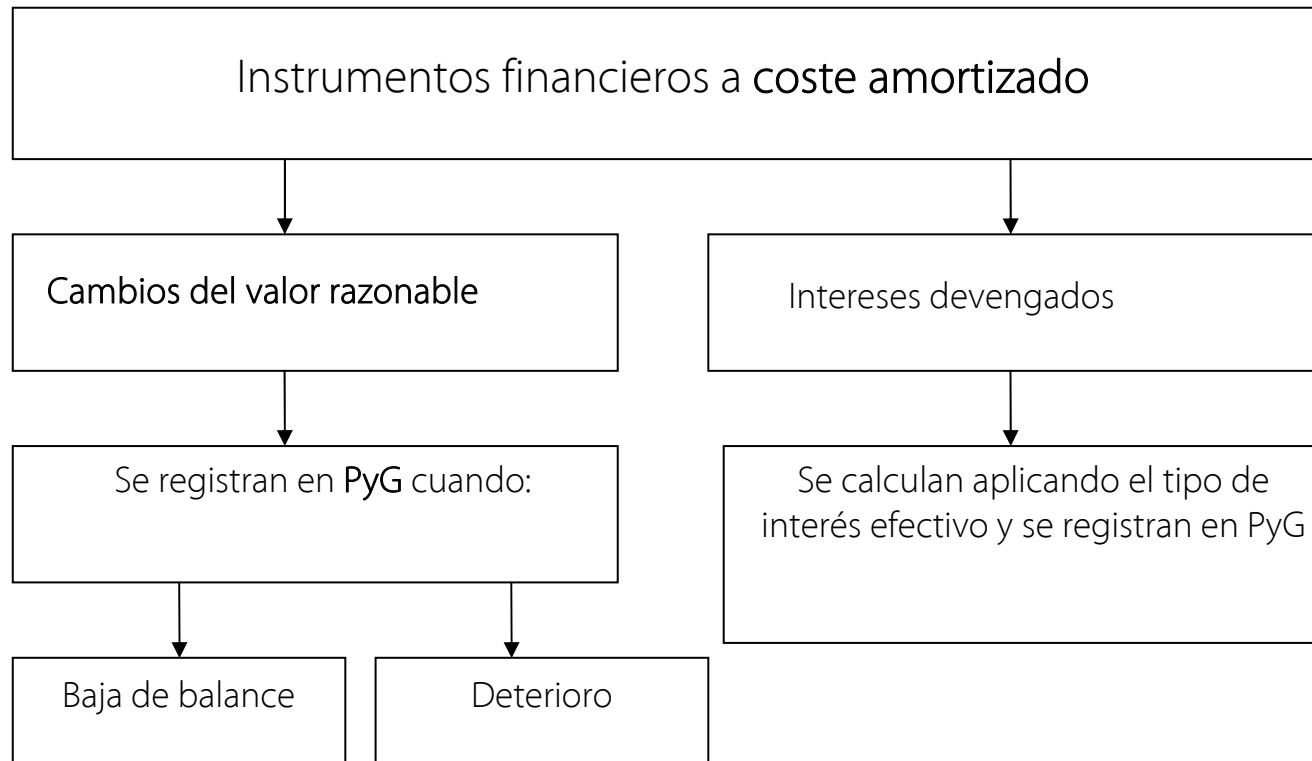
REGISTRO DE RESULTADOS



IV. CRITERIOS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

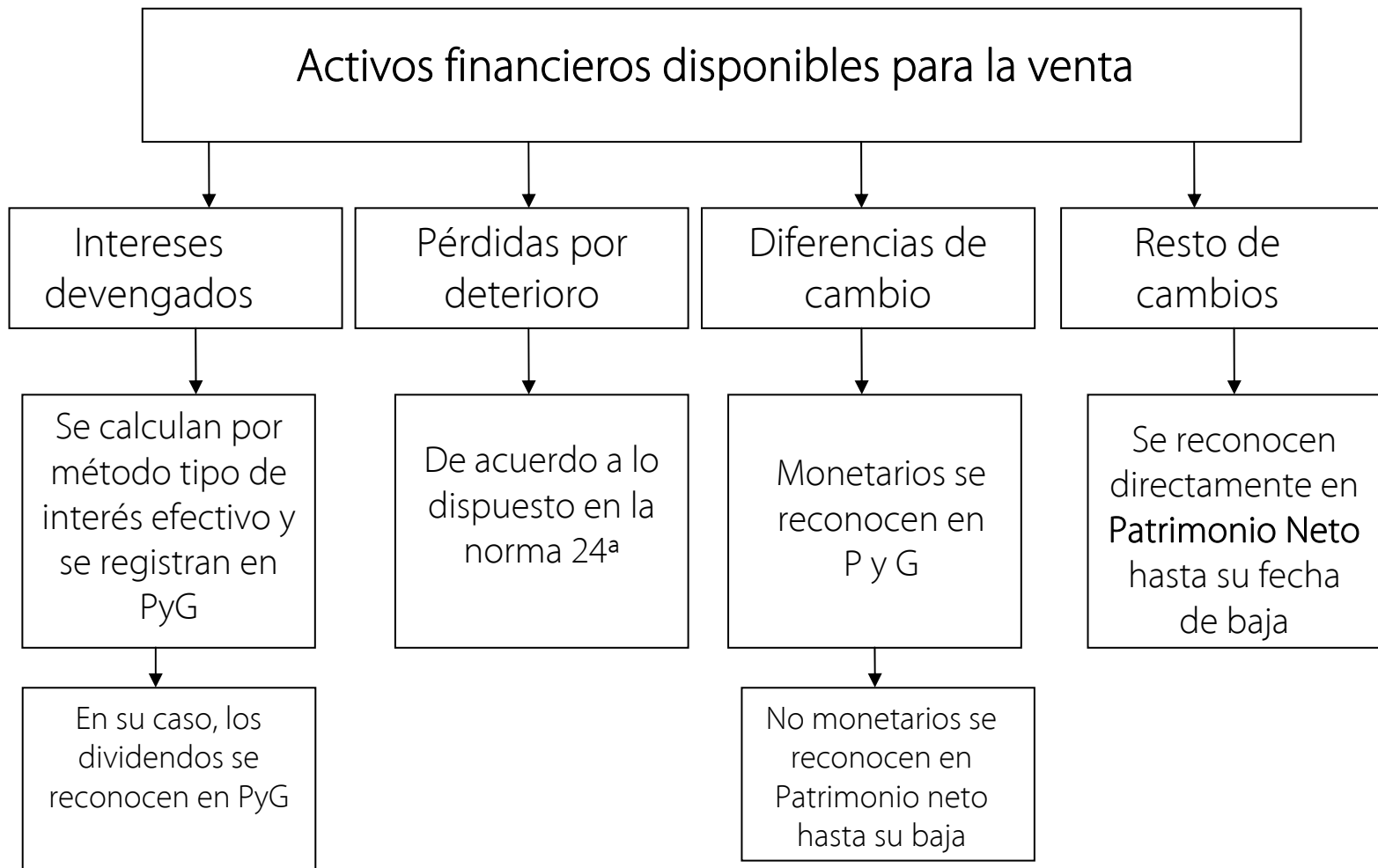
INSTRUMENTOS FINANCIEROS

REGISTRO DE RESULTADOS

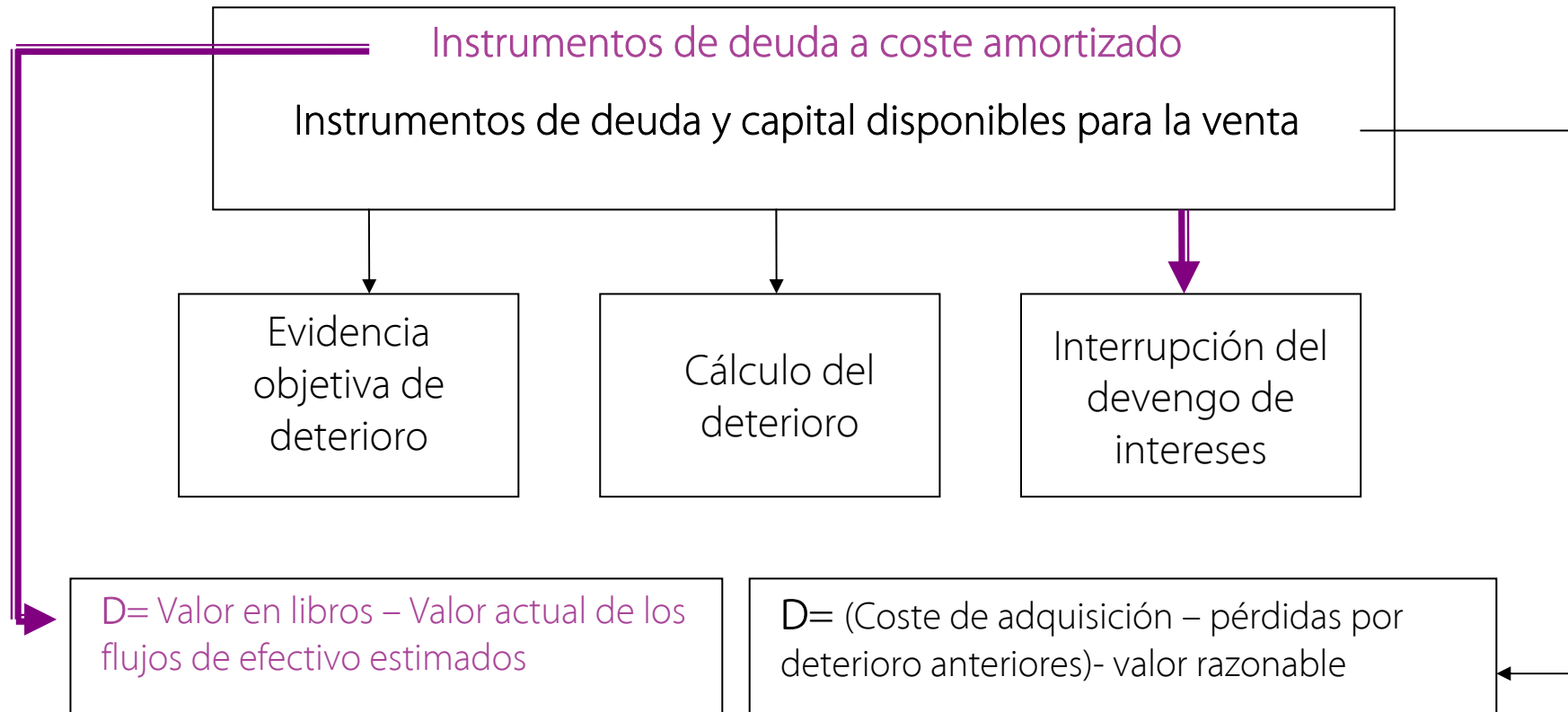


INSTRUMENTOS FINANCIEROS

REGISTRO DE RESULTADOS



DETERIORO INSTRUMENTOS FINANCIEROS

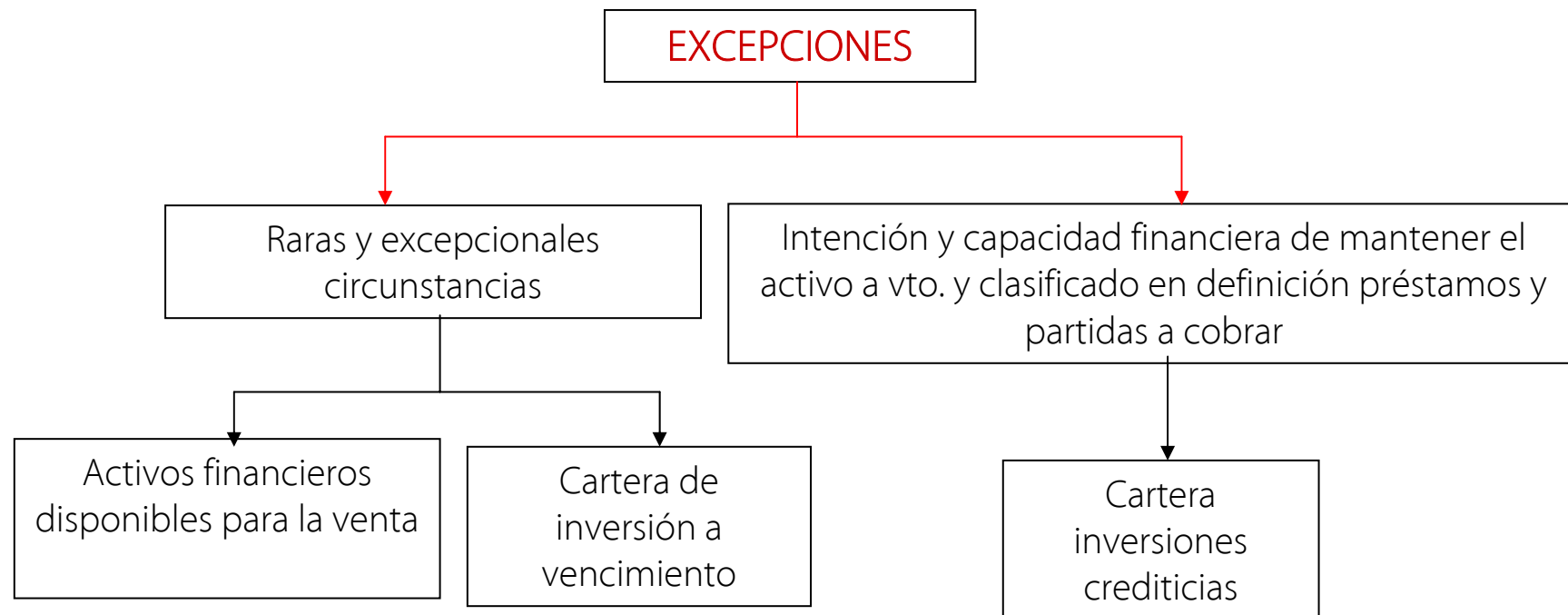


- Situación concursal. Dificultades financieras. Cambios en la capacidad de pago.
- El valor razonable experimenta un descenso significativo y prolongado.
- Evidencias que impliquen disminución de los flujos de efectivo.

IV. CRITERIOS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

RECLASIFICACION ENTRE CARTERAS.-

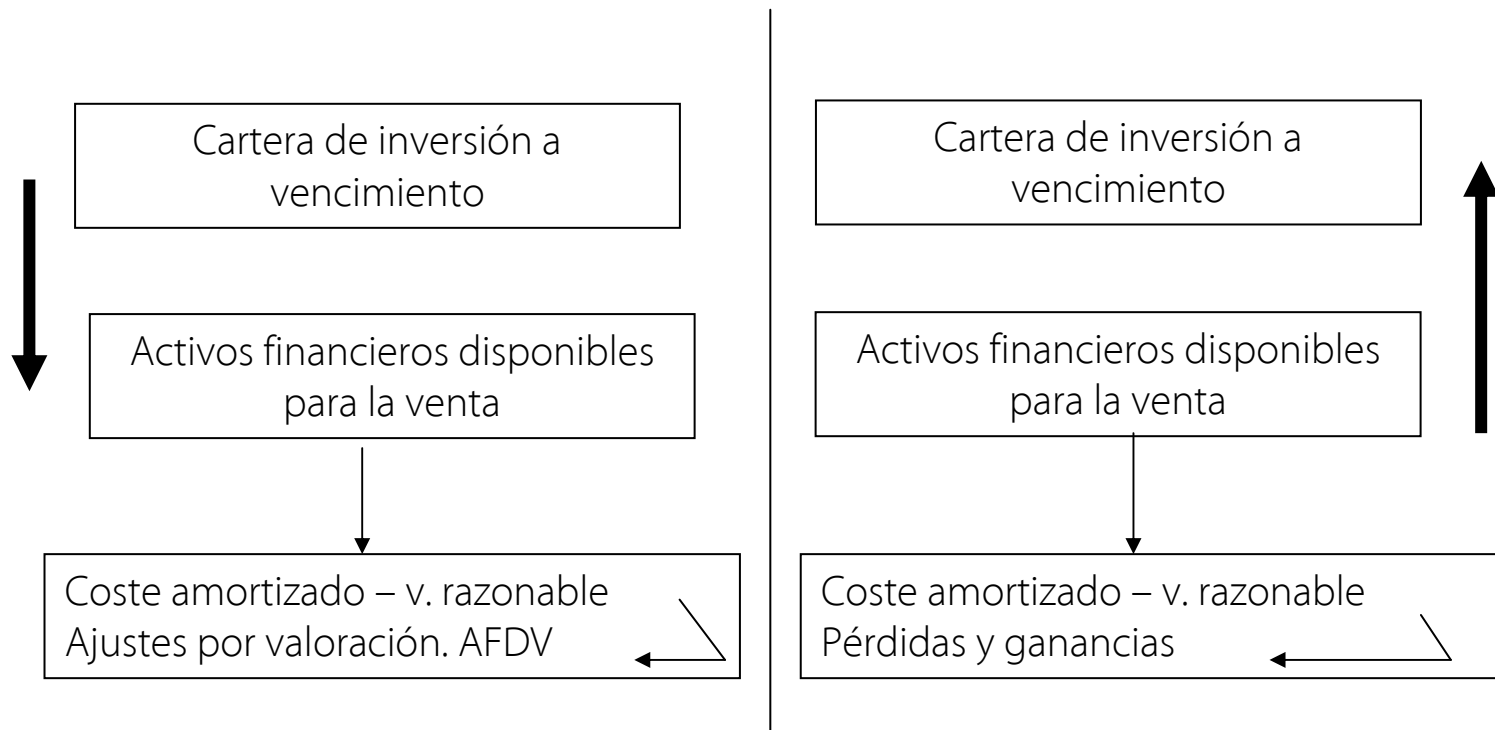
Los activos y pasivos financieros **no** podrán ser reclasificados dentro o fuera de la cartera de negociación.



IV. CRITERIOS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

RECLASIFICACION ENTRE CARTERAS.-

Si un activo pasivos financiero como consecuencia de un cambio en la capacidad financiera o intención deja de clasificarse en la **cartera de inversión a vencimiento**, se reclasificará a activos disponibles para la venta y viceversa.



IV. CRITERIOS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

BAJA BALANCE.- Criterios estrictos

ACTIVOS FINANCIEROS: Transferencia de Riesgos y Beneficio/ Transferencia Control

PASIVOS FINANCIEROS: Expiración, Caducidad, Vencimiento, Cumplimiento

BAJA

Venta incondicional

Venta con pacto de recompra a valor razonable o con call comprada o put emitida OTM

Deterioro irrecuperable

NO BAJA

Venta con pacto de recompra a precio fijo (más un interés)

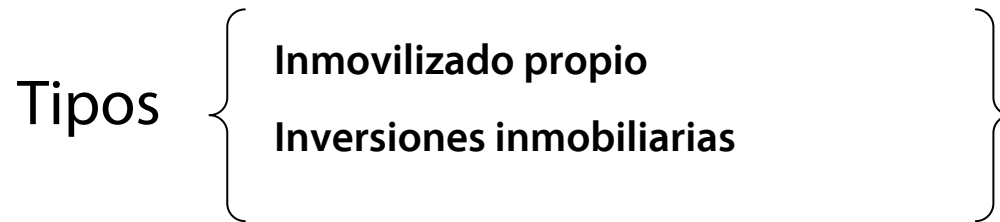
Prestamo de valores o valores en garantía

Venta con call comprada o put emitida ITM

Venta cuenta a cobrar garantizada por el cesionario

IV. CRITERIOS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

INMOVILIZADO MATERIAL



REGISTRO: COSTE. (No son coste: los gastos financieros, gastos mantenimiento que no incrementan su vida útil, o los que no sean necesarios para poner el activo en condiciones de explotación)

VALORACION: NO. AMORTIZACION Y DETERIORO

EXCEPCION: 1ª aplicación Circular:

Activos materiales de libre disposición: →

**VALOR
RAZONABLE**

IV. CRITERIOS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

INMOVILIZADO INTANGIBLE

Listas de clientes

Programas informáticos

Páginas Web

Fondo comercio

Los generados internamente son gastos salvo las Web o programas informáticos con requisitos estrictos.

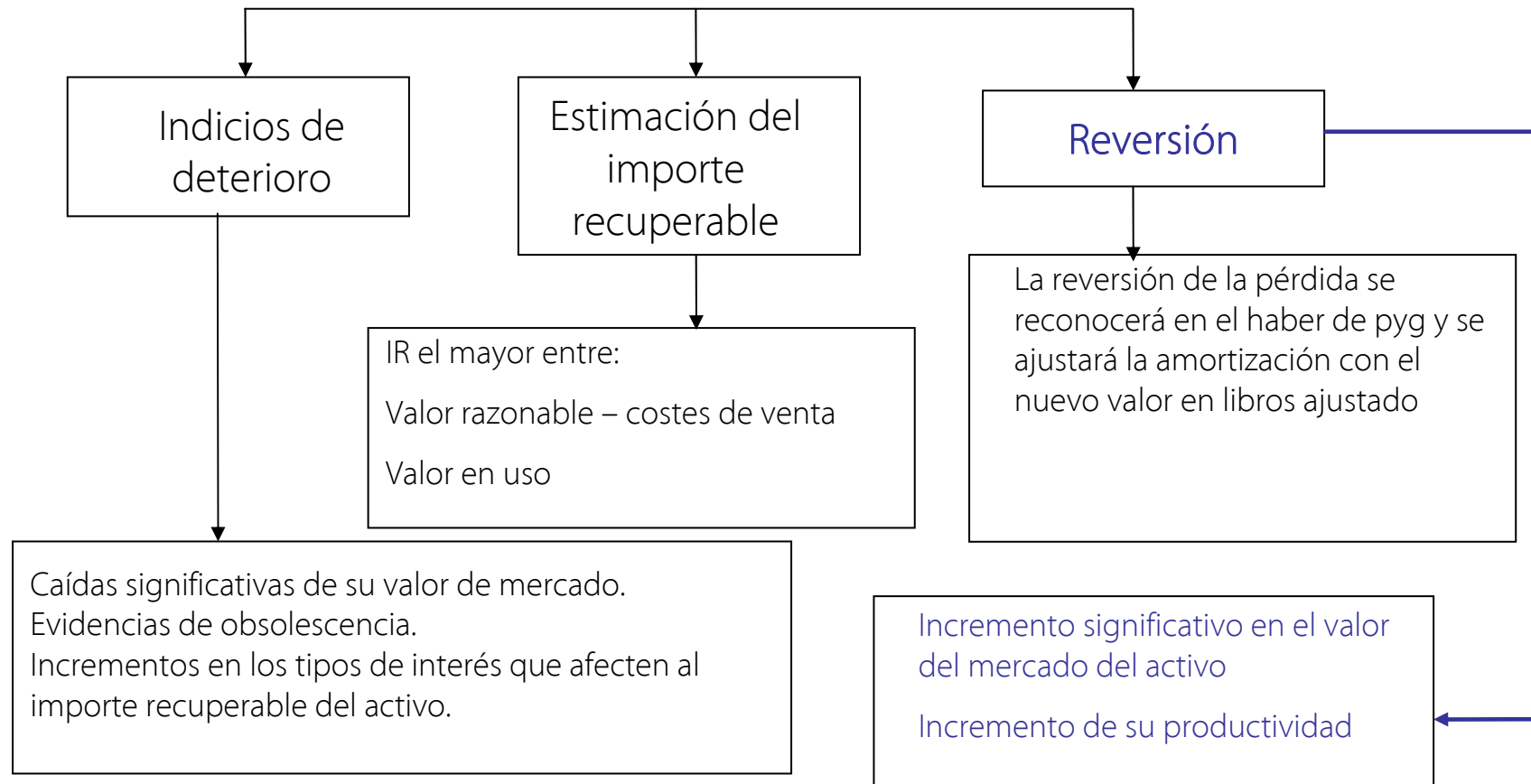
REGISTRO: **COSTE.**

VALORACION: **NO.** AMORTIZACION Y DETERIORO RECUPERABLE

EXCEPCION: **FONDO DE COMERCIO**

NO SE AMORTIZA Y SU DETERIORO ES IRREVERSIBLE

DETERIORO ACTIVOS NO FINANCIEROS

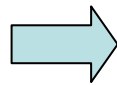


IV. CRITERIOS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

INGRESOS POR COMISIONES

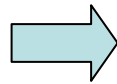
Dada la especificidad de las entidades supervisadas, se incorpora una norma específica sobre prestación de servicios.

Compensación
de un servicio
prestado



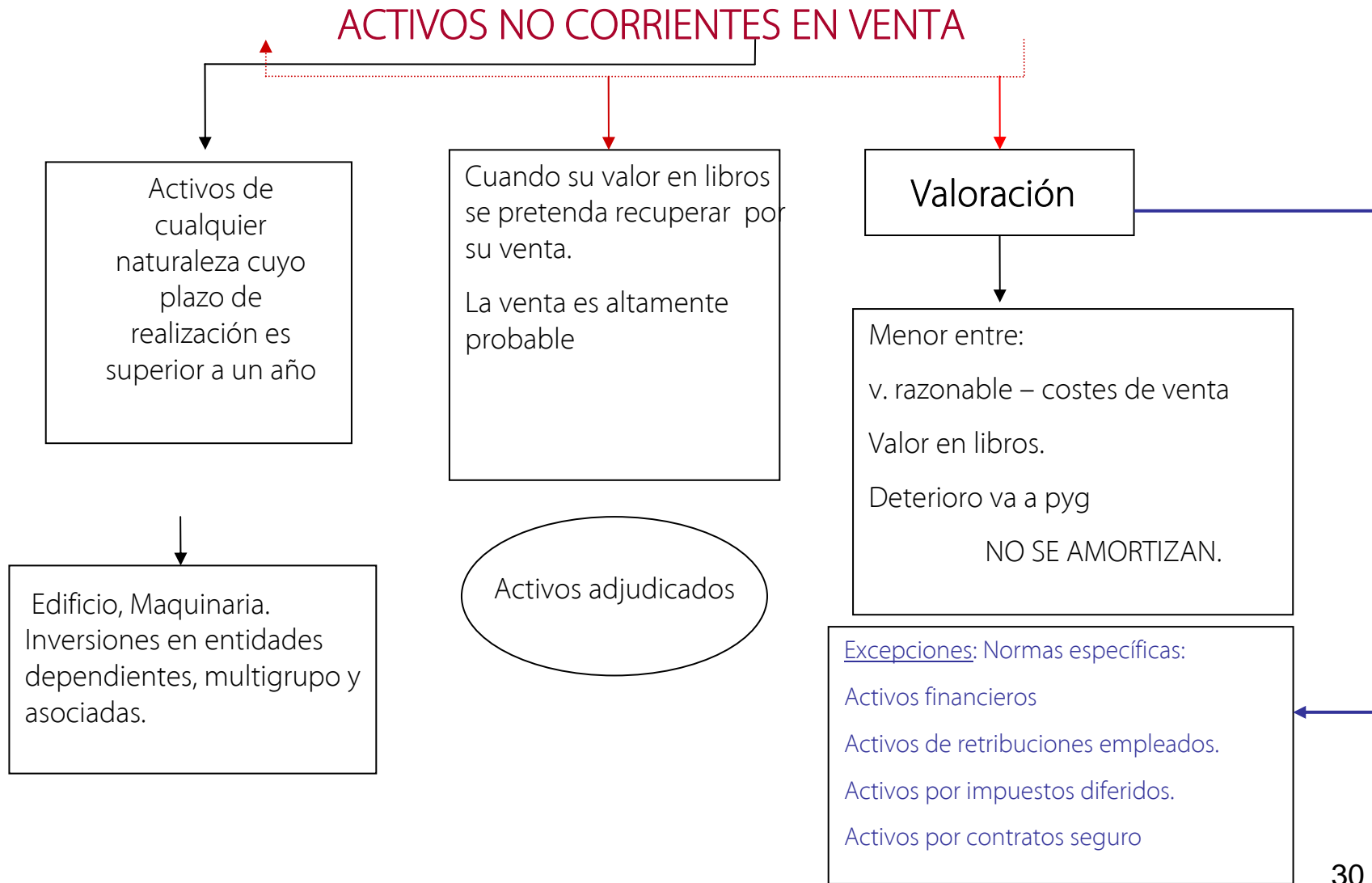
Se reconocen en función de la naturaleza temporal del servicio

Ingresos financieros
en prestación de un
servicio



Se periodifican a lo largo de la vida esperada de la operación

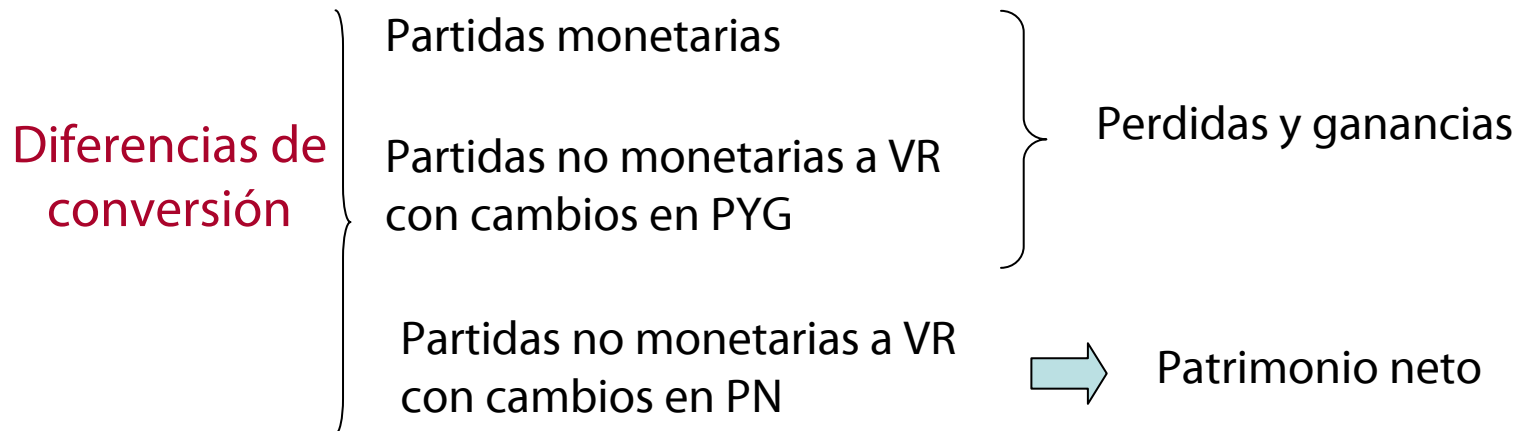
IV. CRITERIOS DE REGISTRO Y VALORACIÓN



IV. CRITERIOS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

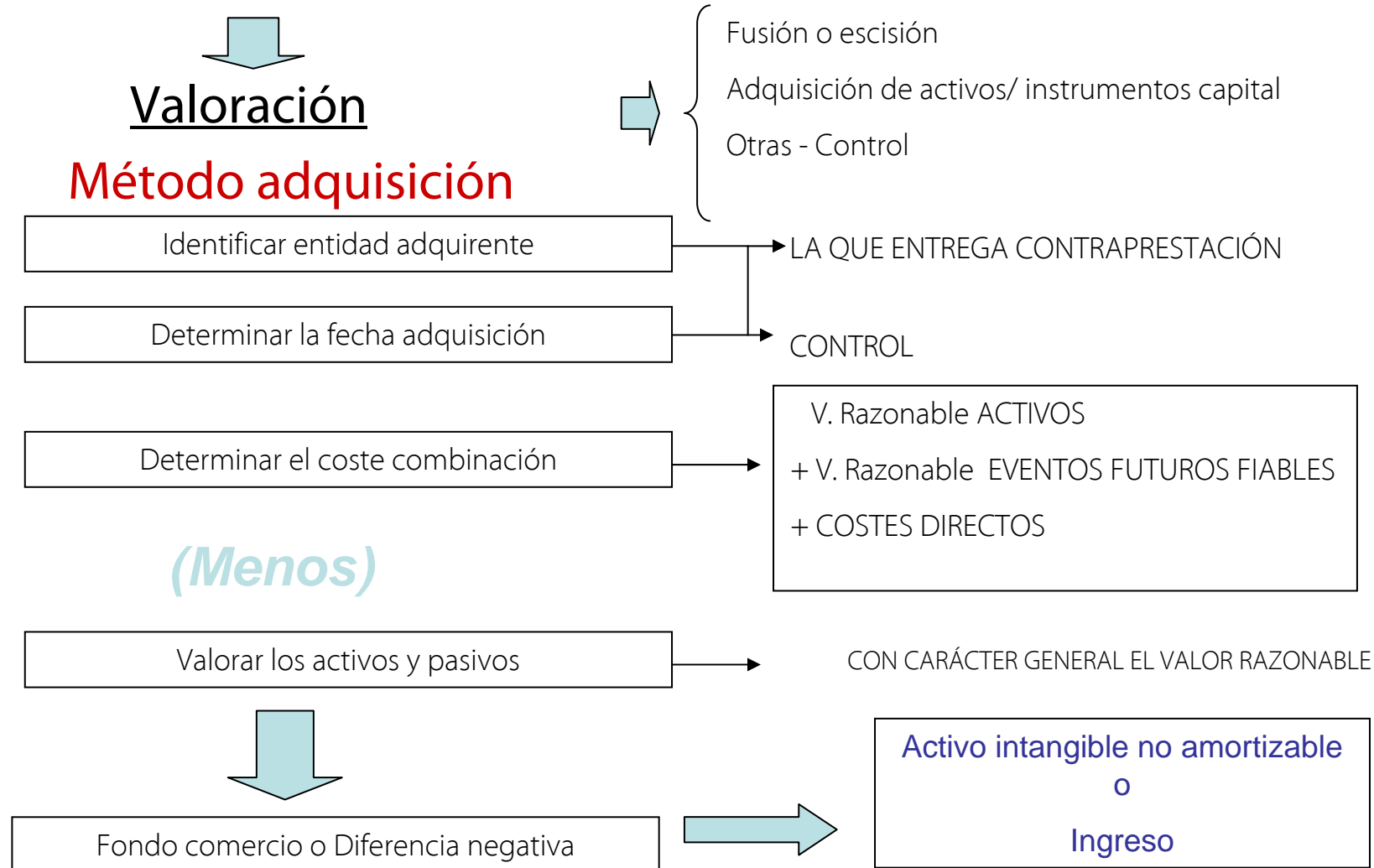
- ✓ **Moneda funcional** : euro
- ✓ Conversión a la moneda funcional utilizando un tipo de cambio de contado (Publicado por el Banco Central Europeo)



Moneda presentación : Conversión a moneda funcional-Distintas reglas

IV. CRITERIOS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

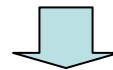
COMBINACION NEGOCIOS.



V. CUENTAS ANUALES

Presentación

Se incluye un modelo normalizado de cuentas anuales individuales y consolidadas que incluye los estados públicos obligatorios que han de ser revisados por el auditor de cuentas.



Se introduce homogeneidad en las cuentas anuales de ESI, SGIIC y SGECR elaboradas a partir de los modelos de información de los emisores cotizados.

Plazos de rendición

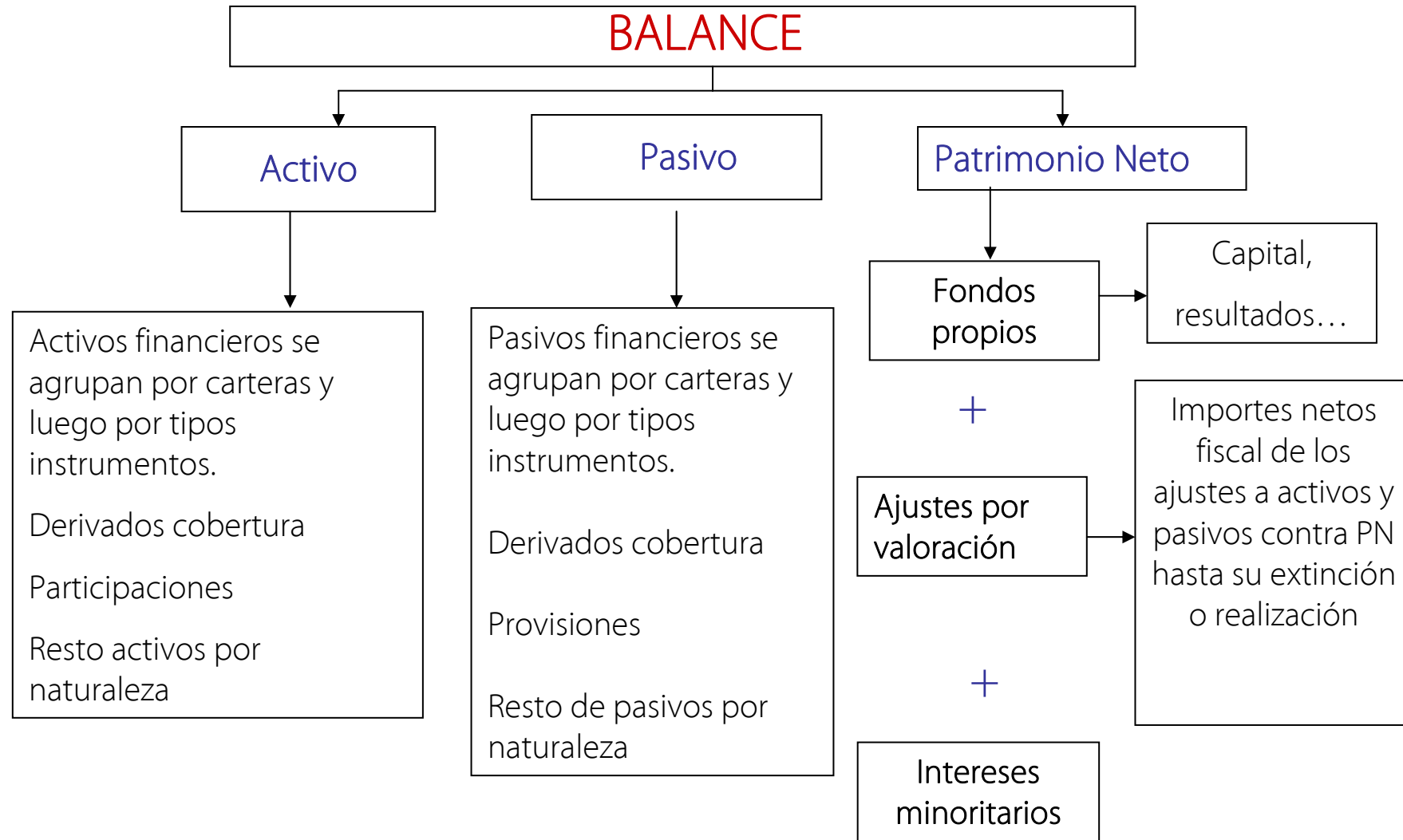
Entidad	Tipo información	Plazo
ESI	Individual/consolidada Informe auditoria y de gestión	15 días siguientes aprobación Junta General Accionistas (Celebración antes 30/4 ej ss)
SGIIC- SGEGR	Individual Informe auditoria y de gestión	4 meses siguientes al final ejercicio

V. CUENTAS ANUALES

MODELOS ESTADOS FINANCIEROS

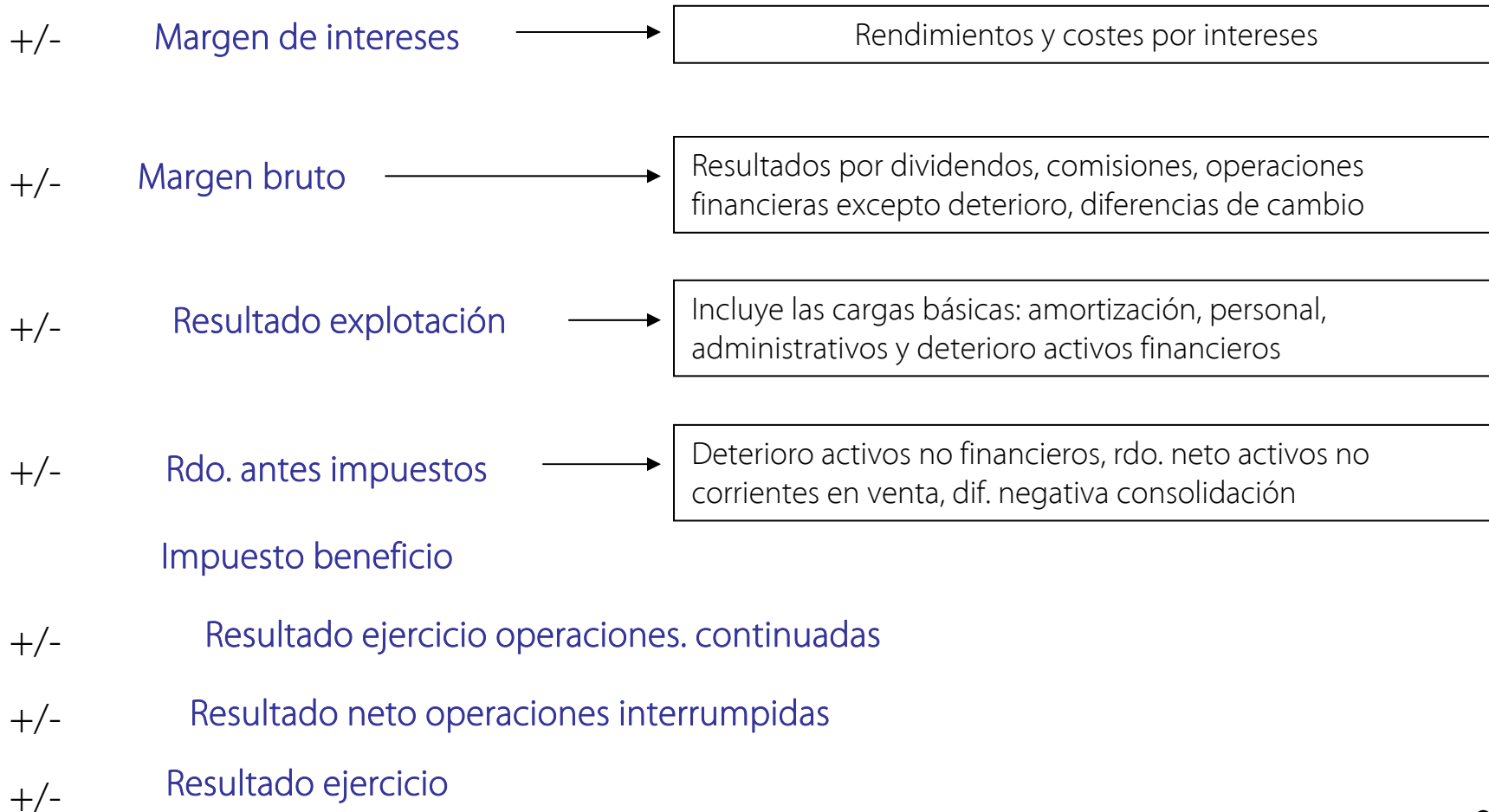
Entidad	Código	Estado
ESI-SGIIC-SGEGR	P.1	BALANCE INDIVIDUAL
	P.2	CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL
	A.2.1	INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS INDIVIDUAL
	A.2.2	CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO INDIVIDUAL
	A.3	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL
GRUPOS ESI	C.S.1	BALANCE CONSOLIDADO
	C.S.2	CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA
	C.A.2.1	INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO
	C.A.2.2	CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
	C.A.3	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

V. CUENTAS ANUALES



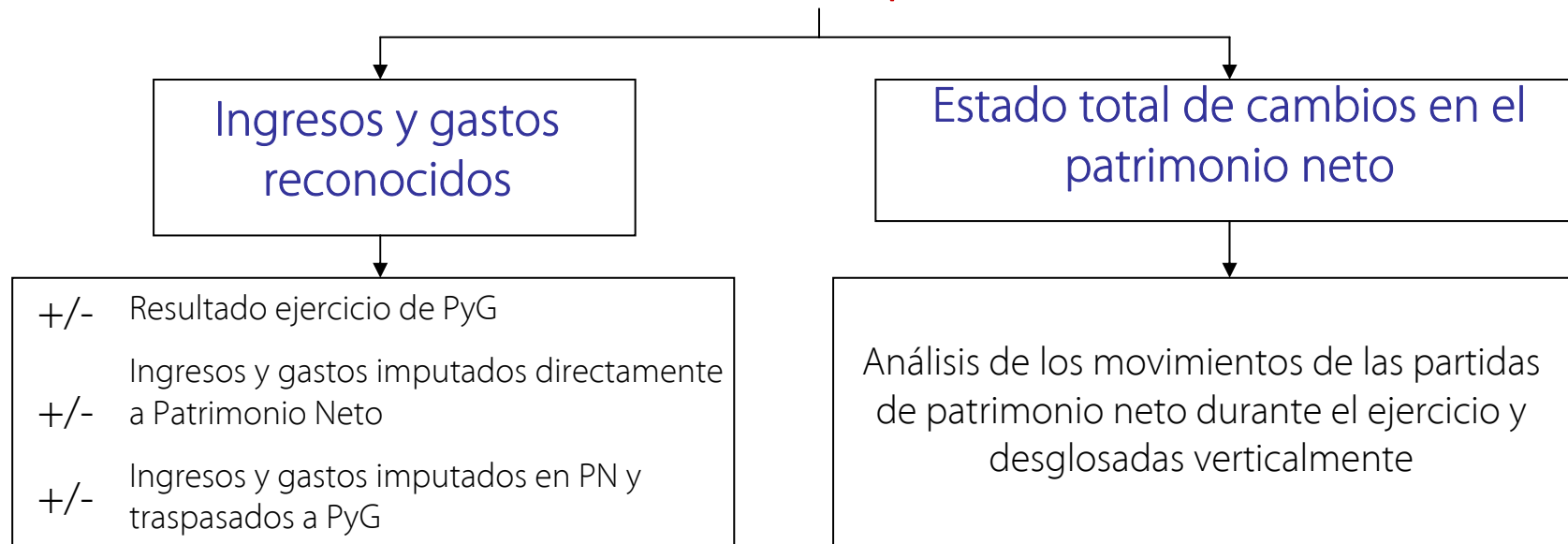
V. CUENTAS ANUALES

PÉRDIDAS Y GANANCIAS



V. CUENTAS ANUALES

Estado de cambios en el patrimonio neto

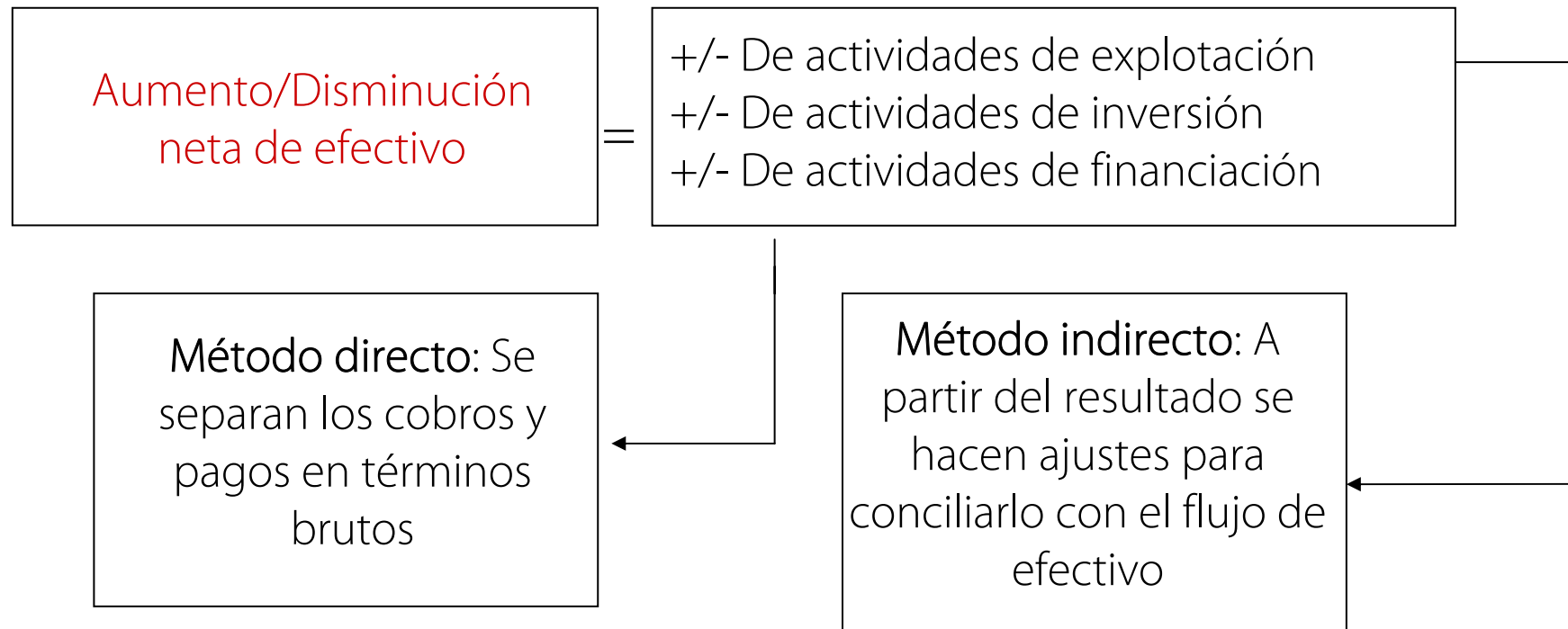


Muestra un detalle del efecto en patrimonio neto consecuencia de:

- Cambios en criterios contables y errores
- Variación por ajustes por valoración
- Resultados del ejercicio

V. CUENTAS ANUALES

Estado de flujos de efectivo



V. CUENTAS ANUALES

MEMORIA

Se amplía de forma considerable el contenido de la memoria e informe de gestión para garantizar mayor transparencia.

(Si son entidades cotizadas, deberán incluir el informe de gobierno corporativo)

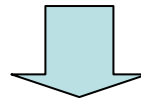
ASPECTOS NOVEDOSOS:

- INSTRUMENTOS FINANCIEROS
- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS
- GESTION RIESGOS
- GESTION CAPITAL

V. CUENTAS ANUALES

OTRA INFORMACION PUBLICA

Las ESI y sus grupos consolidables deberán remitir a la CNMV estados financieros públicos intermedios ajustados a los modelos de las cuentas anuales.



Tipos y Plazos de rendición

Entidad	Tipo información	Plazo
ESI Grupos de ESI	Balance Cta. de pérdidas y ganancias	Semestral
	Estado de flujos de efectivo Estado de cambios en el patrimonio neto	Anual

VI. ESTADOS RESERVADOS

1. Las ESIs, SGIIC, SGEGR deberán remitir de forma telemática a la CNMV estados reservados confeccionados de acuerdo a los criterios de valoración y registro establecidos en la Circular para las cuentas anuales y con las matizaciones previstas.
2. Las empresas de asesoramiento financiero (EAFI) no están obligadas a remitir información reservada, salvo semestralmente un estado de actividad.
3. Los modelos de estados reservados son diferentes para ESI, SGIIC y SGEGR

VI. ESTADOS RESERVADOS

MODELOS A REMITIR A LA CNMV TELEMÁTICAMENTE

ESI

ESTADO	DENOMINACIÓN	PERIODICIDAD
M1	Balance	Mensual
M2	Cuenta pérdidas y ganancias	Mensual
M3	Detalle de posiciones y financiaciones	Mensual
M4	Informaciones complementarias	Mensual
M5-M51	Inventario Cartera- Detalle	Mensual
M6	Depósito clientes- Detalle	Mensual
M7	Cartera de derivados	Mensual
T2	Clasificación de la Cartera	Trimestral
T3	Créditos y cuentas a cobrar	Trimestral
S1-S11	Gestión Carteras- Detalle pat. gestionado	Semestral
A1	Aplicación resultado del ejercicio	Mensual
LI1	Coeficiente de liquidez	Mensual
S.EAFI.1	Información EAFI	Semestral

NEW

VI. ESTADOS RESERVADOS

MODELOS A REMITIR A LA CNMV TELEMÁTICAMENTE

GRUPOS ESI

ESTADO	DENOMINACIÓN	PERIODICIDAD
CS3	Cartera valores consolidada	Semestral
CS4	Detalle de patrimonio por entidades	Semestral
CS5	Detalle intereses minoritarios	Semestral
CS6	Detalle de operaciones con empresas grupo	Semestral
CS7	Detalle del fondo de comercio	Semestral
CA1	Resultados e impuestos sobre beneficios	Semestral

VII. NORMAS TRANSITORIAS

✓ **Aplicación: 31-12-08: Ajustes contra reservas.**

✓ **Balance de apertura a 1-1-08 con ajustes:**

Presentación

Reconocer activos y pasivos según NPGC

Baja de activos y pasivos no reconocidos en NPGC

Reclasificar activos y pasivos con nuevas cuentas

Valoración

Instrumentos financieros y Resto elementos patrimoniales
VALOR RAZONABLE

✓ **Cifras comparativas 2007:** Las elaboradas con la anterior norma.

✓ **Memoria:** Inclusión de apartado “Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

ENTRADA EN VIGOR

- La Circular entrará en vigor el 31 de diciembre de 2008
- Adaptación de las entidades: plazos extraordinarios en la presentación de los estados financieros para ESI y SGIIC:

- **ESI y SGIIC**

- ✓ La información individual y consolidada a 31/12/08 se presentará el 15/03/09.

- **ESI:**

- ✓ La información individual reservada de los meses:
- ✓ Enero: 31/03/09
- ✓ Febrero: 15/04/09
- ✓ Marzo: 30/04/09